

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3929** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 636/2012, por auto de cuatro de enero de 2012 se ha declarado en concurso al siguiente deudor:

Valle del Duero, S.L., con CIF B 82377540, domicilio social calle Querol, número 7 bajo Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, sección 8.ª, tomo 14.410, folio 33, hoja M-238.099.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner directamente en conocimiento de la administración concursal mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

La administración concursal designado es:

Xavier Perna Bertrán, Economista-Abogado.

Calle Serrano, 16 - 2.º Derecha.

28001 Madrid.

Las comunicaciones de créditos que se efectúen mediante correo electrónico se deberán realizar a:

administracionconcursal@perna-ferrandiz.com

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130004280-1